

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

ORDEN de 28 de julio de 1992, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de La Carolina, cuyo municipio se ha visto afectado por inundaciones.

Visto el expediente tramitado por la Dirección General de Política Interior, de acuerdo con la petición formulada por el Excmo. Ayuntamiento de La Carolina, con destino a Infraestructura Municipal.

Teniendo en cuenta las atribuciones conferidas en los artículos 39 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, del Artº 50 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la citada Comunidad, así como el párrafo tercero del artº 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1992, y en base a la Orden de 1 de octubre de 1987, que regula el Fondo de Catástrofe

**DISPONGO**

Primero: Conceder subvención al Ayuntamiento que a continuación se relaciona, por la cantidad que asimismo se indica.

**JAEN**

La Carolina ..... 3.500.000 Ptas.

Segundo: Dicha subvención será justificada según el Decreto 117/1989, Artº 2º, de 31 de mayo (BOJA núm. 50, de 27 de junio), así como lo preceptuado en el apartado 7, del Artº 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1992.

Tercero: De esta Orden se dará cuenta a dicho Ayuntamiento y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a los efectos consiguientes.

Sevilla, 28 de julio de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

ORDEN de 30 de julio de 1992, por la que se conceden las ayudas a las personas previstas en la Orden que se cita.

La Orden de 4 de abril de 1988, establece los Programas del Plan de Formación e Inserción Profesional y cursos a impartir por Centros colaboradores del INEM, y su artículo 17, prevé acciones de orientación y formación profesional ocupacional dirigidos a personas en situación de privación de libertad.

Por otra parte, la citada Orden establece subvenciones o ayudas para compensar las pérdidas ocasionadas por la asistencia a los mencionados cursos.

Por otro lado, existe la aplicación presupuestaria asignada para el mencionado fin, la 1.12.18.619.00.22J, procediendo, en consecuencia, la regulación de estas subvenciones.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo decimotercero de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

**DISPONGO:**

Artículo Primero. Conceder subvenciones por valor de 1.812.400 pesetas a las personas que reciban Cursos de Orientación y Formación Profesional Ocupacional en situación de privación de libertad.

Artículo Segundo. Estas subvenciones se declaran específicas por razón del objeto, obviándose la concurrencia.

Artículo Tercero. La documentación justificativa del importe de la subvención se presentará en el plazo de 3 meses a contar desde la fecha de la percepción, de conformidad con el artículo 41 del Decreto 149/1988, de 5 de abril.

Artículo Cuarto. Al prohibir la normativa penitenciaria la disponibilidad de dinero físico a los reclusos, los perceptores de los correspondientes subvenciones serán los administradores-habilitados de los Centros Penitenciarios Sevilla I, Sevilla II, Córdoba, Puerto II, Huelva y Málaga, que las ingresarán en los respectivos cuentas de peculio de los internos subvencionados.

Artículo Quinto. La presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de julio de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de abril de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, sobre modificaciones puntuales del Plan General Municipal de Ordenación de Granada. (BOJA núm. 42, de 19.5.92).

Advertido error en la Resolución 25 de abril de 1992 sobre Modificaciones puntuales del Plan General Municipal de Ordenación de Granada, insertada en el BOJA núm. 42 de 19 de mayo de 1992, página núm. 2.865, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

Página núm. 2.865

Columna núm. Dos

Línea: 17. En el apartado correspondiente a las modificaciones que son suspendidas de aprobación definitiva se deberá incluir a continuación de 502 «y 705»

Línea: 51. En el apartado correspondiente a las modificaciones que son denegadas de aprobación definitiva se deberá añadir a continuación de la palabra Suelo: «y las modificaciones B.1.9, B.1.10 y B.2 al no concretarse documentalmente los objetivos de dichas modificaciones».

Sevilla, 30 de julio de 1992

**CONSEJERIA DE TRABAJO**

RESOLUCION de 21 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de la subvención concedida.

El Decreto 3/92 de 14 de enero, regula el procedimiento de ayudas previstas para Fomento de Empleo.

En base al Capítulo II del citado Decreto, se han concedido las siguientes ayudas:

Expediente: PLD-4/92-CA  
Entidad: Ayuntamiento Medina Sidonia  
Importe: 3.740.850 pts.

Expediente: PLD- 6/92-CA  
Entidad: Ayuntamiento Villamartín  
Importe: 5.985.360 pts.

Expediente: PLD-13/92-CA  
Entidad: Ayuntamiento Chipiona  
Importe: 5.403.570 pts.

Expediente: PLD-14/92-CA  
Entidad: Diputación Provincial  
Importe: 19.825.818 pts.

Expediente: PLD-15/92-CA  
Entidad: Ayuntamiento El Gastor  
Importe: 1.718.052 pts.

Expediente: PLD-16/92-CA  
Entidad: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera  
Importe: 7.540.554 pts.

Expediente: PLD-18/92-CA  
Entidad: Ayuntamientos Paterna Rivera  
Importe: 2.992.680 pts.

Expediente: PLD-19/92-CA  
Entidad: Ayuntamiento Puerto de Sta. María  
Importe: 9.864.888 pts.

Expediente: PLD-20/92-CA  
Entidad: Ayuntamiento de Rata  
Importe: 2.466.222 pts.

Expediente: PLD-21/92-CA  
Entidad: Ayuntamiento Sanlúcar de Bmeda.  
Importe: 9.477.180 pts.

Expediente: PLD-22/92-CA  
Entidad: Ayuntamiento Vejer Frontera  
Importe: 2.444.868 pts.

Expediente: PLD-23/92-CA  
Entidad: Ayuntamiento Tarifa  
Importe: 2.909.646 pts.

Expediente: PLD-25/92-CA  
Entidad: Mancomunidad Campo Gibraltar  
Importe: 6.955.242 pts.

Expediente: PLD-26/92-CA  
Entidad: Ayuntamiento La Línea Concep.  
Importe: 8.651.940 pts.

Expediente: PLD-27/92-CA  
Entidad: Ayuntamiento Puerto Real.  
Importe: 3.824.040 pts.

Expediente: PLD-28/92-CA  
Entidad: Ayuntamiento Alcalá de los Gazules.  
Importe: 2.444.868 pts.

Expediente: PLD-29/92-CA  
Entidad: Ayuntamiento Las Barrios.  
Importe: 6.287.436 pts.

Expediente: PLD-30/92-CA  
Entidad: Ayuntamiento Chiclana Fra.  
Importe: 5.458.902 pts.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artº 18 apartado 5 de la Ley 3/91 de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Cádiz, 21 de julio de 1992.— El Delegado.

*RESOLUCION de 21 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.*

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artº 18.5 de la Ley 3/91 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer público la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 3/92 de 14 de enero, Programa II: Ayuda a la Contratación de Trabajadores mayores de 25 años en situación de desempleo prolongado.

Nº Expediente: PLD-17/92-SE  
Solicitante: Ayuntamiento de Benacazón.  
Subvención: 1.995.120 ptas.

Nº Expediente: PLD-30/92-SE  
Solicitante: Ayuntamiento de El Castillo de Los Guardas.  
Subvención: 1.939.764 ptas.

Nº Expediente: PLD-55/92-SE  
Solicitante: Ayuntamiento de Huévar.  
Subvención: 2.244.510 ptas.

Nº Expediente: PLD-66/92-SE  
Solicitante: Ayuntamiento de La Lantejuela.  
Subvención: 1.939.764 ptas.

Nº Expediente: PLD-97/92-SE  
Solicitante: Ayuntamiento de Loro de Estepa.  
Subvención: 1.970.604 ptas.

Nº Expediente: PLD-19/92-SE  
Solicitante: Ayuntamiento de El Madroño.  
Subvención: 1.801.242 ptas.

Nº Expediente: PLD-13/92-SE  
Solicitante: Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.  
Subvención: 1.939.764 ptas.

Nº Expediente: PLD-22/92-SE  
Solicitante: Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca.  
Subvención: 5.046.474 ptas.

Nº Expediente: PLD-10/92-SE  
Solicitante: Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.  
Subvención: 2.444.868 ptas.

Nº Expediente: PLD-26/92-SE  
Solicitante: Ayuntamiento de Salteras.  
Subvención: 1.939.764 ptas.

Nº Expediente: PLD-27/92-SE  
Solicitante: Ayuntamiento de Santiponce.  
Subvención: 3.214.392 ptas.

Nº Expediente: PLD-05/92-SE  
Solicitante: Ayuntamiento de Tomares.  
Subvención: 3.990.240 ptas.

Nº Expediente: PLD-85/92-SE  
Solicitante: Ayuntamiento de Umbrete.  
Subvención: 1.939.764 ptas.

Nº Expediente: PLD-28/92-SE  
Solicitante: Ayuntamiento de Valencina de la Concepción.  
Subvención: 2.257.026 ptas.

Sevilla, 21 de julio de 1992.— El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

*RESOLUCION de 23 de julio de 1992, de la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el Artículo 18.5 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 4 de marzo de 1991, sobre Medidas de Promoción de la Economía social Programa IX: Fomento del Asociacionismo.

Nº Expediente: AC.01/92  
Solicitante: Federación Andaluza de Cooperativas Agrarias  
Municipio y Provincia: Sevilla  
Subvención: 4.000.000 Pts.

Nº Expediente: AC.03/92  
Solicitante: Federación de Cooperativas Andaluzas de Transporte  
Municipio y Provincia: Sevilla  
Subvención: 1.800.000 Pts.

Nº Expediente: AC.07/92  
Solicitante: Federación de Cooperativas de Agricultores y Ganaderos Andaluces  
Municipio y Provincia: Sevilla  
Subvención: 4.000.000 Pts.

Nº Expediente: AC.08/92  
Solicitante: Federación de Cooperativas Andaluzas de Consumo  
Municipio y Provincia: Huelva  
Subvención: 1.800.000 Pts.

Nº Expediente: AT.19/91  
Solicitante: Federación de Cooperativas de Agricultores y Ganaderos Andaluces  
Municipio y Provincia: Sevilla  
Subvención: 7.760.000 Pts.

Sevilla, 23 de julio de 1992.— El Director General, Carlos Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 23 de julio de 1992, de la Dirección General de Trabajo Asociada y Empleo, por lo que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el Artículo 18.5 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Au-